

Este libro corresponde al tomo 161 de la colección Travaux de l'Institut Français d'Études Andines (ISSN 0768-424X)

© Por el Fondo Editorial de la
Pontificia Universidad Católica del Perú
Plaza Francia 1164, Lima-Perú
Teléfonos: 330-74 10, 330-74 11
Telefax: 330-7405
Correo electrónico: feditor@pucp.edu.pe

Derechos reservados

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

ISBN: 9972-42-512-6 (rústica)
No. de Depósito Legal: 1501052002-5220 (rústica)
ISBN: 9972-42-513-4 (tela)
No. de Depósito Legal: 1501052002-5221 (tela)

Impreso en el Perú - Printed in Peru
Primera edición, diciembre de 2002

Fotografía de solapa

Franklin Pease García Yrigoyen en el decanato de la Facultad de Letras de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en noviembre de 1998. Archivo Franklin y Mariana Pease.

Fotografías de carátula

Peruviae Auriferae Regionis Typus (1574), Diego Méndez. Biblioteca Nacional del Perú
Don Felipe Túpac Amaru I (siglo XIX), Anónimo. Museo Nacional de Arqueología,
Antropología e Historia del Perú

El Inicio de la Procesión (siglo XVII), Anónimo

La Procesión del Corpus Christi en el Cuzco. Arzobispado del Cuzco (Fotografía: Daniel Giannoni)

Chaco de vicuñas (detalle). *Trujillo del Perú (siglo XVIII)*, Baltasar Jaime Martínez Compañón (Fotografía: Daniel Giannoni)

Descensión de la virgen al lugar sagrado del Sunturhuasi, Anónimo. Iglesia del Triunfo, Catedral del Cuzco (Fotografía: Colección Privada)

FLORES ESPINOZA, Javier F., ed.
El hombre y los Andes. Homenaje a Franklin Pease G.Y./
Javier Flores Espinoza y Rafael Varón Gabai, eds.--
Lima: PUCP, 2002.

/PEASE GARCÍA YRIGOYEN, FRANKLIN/BIOGRAFÍAS/BIBLIOGRAFÍAS/
POBLACIÓN INDÍGENA/INDÍGENAS/ CONQUISTA/COLONIA/
ETNOHISTORIA/HISTORIOGRAFÍA/ICONOGRAFÍA/ETNOGRAFÍA/
ARQUEOLOGÍA/ANTROPOLOGÍA/HISTORIA/PERÚ/COSTA/SIERRA/
HISTORIA DEL ARTE/HISTORIA ECONÓMICA/HISTORIA DEMOGRÁFICA/
LINGÜÍSTICA/CRÓNICAS/

“Tomando posesión”
Luis Gerónimo de Oré y el retorno
de los franciscanos a las doctrinas
del valle del Colca¹

LA DOCTRINA O PARROQUIA de indios fue la unidad administrativa fundamental para la conversión y adoctrinamiento de los pueblos nativos de toda Hispanoamérica. Ella podía variar en el número de feligreses o en su extensión territorial, pero las funciones de los dirigentes religiosos fueron similares a lo largo y ancho de las Indias españolas. Tanto los doctrineros como los colonos creían que con una instrucción adecuada, el cristianismo se implantaría firme y rápidamente en la mente y el alma de los amerindios. Se esperaba que los collaguas y cabanas, las principales entidades étnicas que compartían el valle del Colca al arribo de los europeos, habrían de convertirse y pasarían a ser buenos cristianos. Ni los burócratas ni los clérigos dudaban del imperativo moral de este proceso, ni tampoco cuestionaban la legitimidad y la superioridad de la Fe cristiana. Ellos deseaban salvar almas, las de los nativos americanos y las suyas de paso. La religión indígena habría de ser arrasada y erradicada tan rápida y completamente como fuera posible. La nueva Fe cristiana exigía el silenciamiento de la memoria religiosa de los pueblos andinos y la construcción de un sistema religioso complejo y ajeno. Como muestra del fervor de los misioneros y su uso liberal de los bautismos en masa y la construcción de casas de culto, la conversión, si bien superficial, se logró en apenas una sola generación (Griffiths 1996: 6-8; Mills 1997).

La conquista religiosa de la América andina era inevitable, un aspecto de la expansión hispana en el siglo XVI y el resultado de una serie de rápidos cambios políticos y tecnológicos que iban transformando el mundo europeo. La tarea de cristianizar a los indígenas del valle del Colca fue compartida por el clero secular y los miembros de la orden franciscana. Pero los primeros en introducir el cristianismo durante el reparto inicial de encomiendas en el valle bajo fueron agentes directos

1 El presente estudio lo inicié en 1974 conjuntamente con Alexandra Parma Cook, mi co-investigadora, gracias a la amistad y el apoyo de Franklin Pease G.Y. y de nuestro equipo de trabajo de etnohistoria de los collaguas.

de los encomenderos y contamos con poca información de sus actividades. Inicialmente, los esfuerzos del clero secular se concentraron en la parte baja del valle, en la región que habría de convertirse en los repartimientos duales (*hanansaya* y *urinsaya*) de Cabana. La tasa del tributo que el obispo Gerónimo de Loaysa preparase para Cabana en 1550 ordenaba al encomendero que llevara un sacerdote y, si no había ninguno disponible, a un español “de buena vida y ejemplo”. Cada mes el sacerdote debía recibir tres fanegas de maíz, tres cargas de papas y dos “ovejas”. Debía recibir cinco aves de corral a la semana, más doce huevos en fiestas de guardar y un cántaro diario de chicha, además de leña y forraje para los caballos. Los tributarios debían entregarle un cerdo o una oveja cada tres meses, y una carga de sal cada cuatro. El encomendero debía pagar un sueldo al clérigo. En 1552 Juan de Córdoba, de veintidos años de edad, comenzó a servir como cura de Cabana. A mediados de la década de 1550 el fraile mercedario Juan de Heredia trabajó en la mitad de Cabana controlada por el encomendero Diego Hernández de la Cuba. La mitad superior quedó bajo el control de los franciscanos. Los miembros de la orden seráfica fueron invitados a que convirtieran a los indios collaguas o bien por Gonzalo Pizarro, encomendero de Yanque Collaguas, o por Marcos Retamoso y Alonso Rodríguez Picado, los encomenderos de Lari. Los franciscanos se encontraban bajo la dirección y control del comisario general de la orden en Lima. El primer miembro del clero secular habría sido enviado por la principal autoridad eclesiástica de Lima, o en un principio desde el Cuzco. Un cambio en el nombramiento del clero local tuvo lugar a comienzos del siglo XVII, después de fundarse el obispado de Arequipa, asumiendo su obispo la jurisdicción sobre las doctrinas collaguas (AGI Justicia 471; Tibesar 1953: 35-50; Heras 1992).

La competencia entre los frailes de las órdenes mendicantes y el clero secular se desarrolló en varias partes de las Américas. Las órdenes enfatizaban la obediencia, la dedicación y la necesidad de llevar una vida ejemplar. También subrayaban la importancia de una Fe valerosa y alababan el valor del martirio. En general, los frailes tendían a superar a sus contrapartes del clero secular, tanto en su dedicación como en su preparación. Si bien hubo excepciones, los miembros de las órdenes contaron muchas veces con el respaldo del gobierno hispano en sus actividades misionales entre los indios. En un principio, el hecho de que el exiguo número de sacerdotes seculares no bastaba para cubrir las aisladas parroquias de indios fue uno de los factores que hizo que el rey nombrara a los mendicantes para que se hicieran cargo de varias de ellas (Armas Medina 1953: 487-518). Tal fue el caso de los collaguas. La fundación formal de los conventos franciscanos en el valle siguió al de las casas primadas en las principales ciudades. El del Cuzco fue fundado en 1534, y vuelto a fundar en 1538. El convento de Arequipa data de 1552.

El primer franciscano en llegar al valle probablemente fue Juan de Monzón, un miembro del grupo procedente de América Central que encabezara fray Marcos de Niza. Llegó a comienzos de la década de 1540, tal vez invitado por uno de los encomenderos del valle. Los franciscanos que comenzaron a recoger testimonios de su historia varias décadas más tarde recordaban a Monzón como un santo vagabundo que iba de provincia en provincia, instruyendo a los indios según lo permitiera la ocasión, por lo general en los tambos y muchas veces de noche. Posteriormente el cronista franciscano Diego de Córdoba y Salinas relató que Monzón

convirtió a innumerables nativos, y quemó y destruyó varios ídolos y huacas. Finalmente fue martirizado en África. Es probable que haya sido acompañado en los Collaguas por fray Juan de Chaves, quien “caminando largas jornadas a pie, porque fue pobríssimo... con este celo apostólico bautizó por sus manos en las provincias de los Pacajes, Collaguas y Cajamarca, más de noventa mil almas”.

Fray Jerónimo de Villacarrillo, un originario de La Mancha en España, probablemente llegó al Perú con Monzón y Chaves; con el correr de los años ocuparía numerosos cargos administrativos dentro de su orden. Hay ciertos indicios de que sus fuertes críticas a los seguidores de la rebelión de Gonzalo Pizarro hicieron que Francisco de Carvajal amenazara con estrangularlo para acallararlo. Según una tradición, fue escondido y protegido por los nativos collaguas alrededor de 1547. En tanto que comisario general de la orden en el Perú, en 1560 Villacarrillo nombró a cuatro franciscanos para que iniciaran un esfuerzo profundo y permanente en el valle. El grupo estaba encabezado por fray Pedro de los Ríos y su sede principal fue la vieja capital administrativa incaica de Coporaque. Según el cronista franciscano Diego de Mendoza, gracias a la fundación de 1560 se crearía el monasterio de la Inmaculada Concepción de Yanque y las doctrinas de Coporaque, Achoma y Chivay, así como Callalli, con las doctrinas de Tute, Tisco y Sibayo. Durante los primeros años se dio una conversión acelerada de los pobladores del valle. La mayoría de los nativos fueron bautizados y casados en conformidad con los ritos cristianos. Los símbolos externos de las viejas creencias —los fardos funerarios, los ídolos, las apachetas— fueron destruidos, pero los majestuosos e inexpugnables macizos volcánicos de Collaguata y Hualca Hualca, el lugar de origen de collaguas y cabanas, no fueron tocados por la cruz de los extranjeros (ASIH, leg. 2/10, fotocopia cortesía de Antonine Tibesar; ACSFL, reg. 15, parte 5; Córdova y Salinas 1957: 330-31; BNM, Mss. 2950; Mendoza 1664: 41-42, 49-51).

Todas las partes aceptaban que la presencia de miembros de las órdenes regulares en el valle del Colca, al igual que en otras partes de las Indias, era algo temporal y que eventualmente las doctrinas de indios serían entregadas al clero secular para que administrara los sacramentos de la Iglesia. Nadie estaba seguro de cuántos años tomaría completar este proceso. En la década de 1560 el comisario franciscano fray Luis Zapata comenzó a moverse en esa dirección y despertó una profunda inquietud entre los miembros de su orden. Fray Juan de Revenga, quien arribase al Perú alrededor de 1546, se indignó tanto que escribió una queja directamente al rey. Su carta (25 de junio de 1566) indica el grado de intensos desacuerdos surgidos en torno a la cuestión del verdadero papel de los miembros de la orden en el mundo andino. Revenga sostenía que a su arribo, Zapata había “sembrado una discordia y fuego: en tanta manera que corre grande lastima... [antes] havia frailes muy esenciales que han trabajado en ella mucho plantando toda la doctrina... costandoles grandes trabajos y sudores”. Sin embargo, Luis Zapata “trajo [consigo] pestilencia y fuego para la doctrina”, y tomó medidas en contra de frailes misioneros tan honorables como Francisco de Morales, Francisco de Monzón y Hernando de Armellones. Era un “lobo... en piel ovina”, sostenía Revenga, “robando a todos su honra y fama de los frailes antiguos que aca estavan”. Revenga solicitó al rey que ayudara a los frailes antiguos, aquellos con mayor dominio del lenguaje, y le rogaba que ayudara a llevar de vuelta a las misiones peruanas a los frailes Morales,

Monzón y otros (AGI, Charcas 142). En realidad había sido el comisario general Villacarrillo quien tomó la decisión de retirar a los frailes, por creer que su tarea en muchas doctrinas ya se había completado para la década de 1560, apenas tres décadas después de la entrada de conquistadores cristianos al Tahuantinsuyo. Villacarrillo llamó a los hermanos a los monasterios de las ciudades y les pidió que dejaran las parroquias indias, ordenándoseles que regresaran a la vida de oración, contemplación y pobreza originalmente pedida por San Francisco. En los Andes, los únicos que no eran conscientes de la naturaleza evolutiva del proceso histórico religioso eran los indios (Tibesar 1953: 65-68).

Al igual que en otras partes del Perú, la organización y el funcionamiento de las doctrinas del Colca se formularon en los tres concilios eclesiásticos generales efectuados en Lima. En el primero de ellos (1551-52), los padres de la Iglesia decretaron que debía construirse un templo en el pueblo de cada curaca principal. Dondequiera que se hallaran ídolos, éstos debían retirarse y reemplazarse con una iglesia o por lo menos con una cruz y, como ya señalamos, los franciscanos hicieron exactamente eso. Asimismo se ordenó a los misioneros la forma que debían tomar la catequesis y el bautismo, y qué información debía ingresarse en los registros parroquiales (Vargas Ugarte, ed., 1954: Constituciones de los naturales, Nos. 2, 3, 5, 6, 11). Los participantes en el primer concilio limense esperaban poner coto a los abusos que prevalecieron en los primeros días de la obra misional. Se prohibió a los sacerdotes reunir tributo para los encomenderos y participar en el comercio. También se les ordenó que se aseguraran de que todas las iglesias estuvieran cerradas cuando no se las usaba. Los tambos, que muchas veces eran los edificios más grandes, fueron en un principio usados como templo en tanto se construía un edificio permanente. Pero éstos eran lugares donde comer y dormir, y tanto los europeos como los amerindios retuvieron esta costumbre incluso después de que los tambos se convirtieran en templos cristianos, lo cual produjo abusos y condenas. Aún más importantes es que se ordenó a los doctrineros que enseñaran el Padre Nuestro, el Ave María, el Credo y los Diez Mandamientos en lenguas indígenas (Vargas Ugarte, ed., 1954: Constituciones de los españoles, Nos. 38, 79).

Los clérigos peruanos que participaron en el Segundo Concilio Limense (1567-68) reiteraron varias de las provisiones del concilio anterior, y decretaron que los indios cristianos debían llevar sus niños a bautizar a los ocho días de su nacimiento. Nuevamente subrayaron las partes de la doctrina consideradas esenciales y que debían impartirse en lengua nativa (Vargas Ugarte, ed., 1954: Segundo Concilio, 2: 244, Nos. 28, 32). La necesidad (y el fracaso) de enseñar los artículos de la Fe en las lenguas predominantes siguieron preocupando a la Iglesia peruana en posteriores concilios. El virrey Toledo también hizo hincapié en que los sacerdotes supieran el lenguaje de su doctrina, y en 1579 decretó que para las parroquias indias, los prelados debían presentar candidatos que fueran hábiles en quechua o aimara. Sugirió que quienes ya predicaban en las doctrinas y no conociesen el lenguaje debían ser o bien retirados, o bien recibir un salario más bajo hasta que fuesen más competentes. El virrey eventualmente estableció una cátedra de lenguas indígenas en la universidad de la ciudad de Lima, y ordenó a los funcionarios que no concediesen títulos de bachiller o licenciado sin estudios de idiomas. Es más, no debía ordenarse sacerdotes que no fueran competentes en una lengua in-

dia. Todos los doctrineros debían ser examinados por un profesor de idiomas de la universidad, en el plazo de un año. Y sin embargo, Toledo no estaba dispuesto a ordenar a quienes tenían la mayor competencia lingüística: los mestizos. El virrey compartía los prejuicios de sus contrapartes europeas sobre estos últimos, quienes aunque hablaban bien las dos lenguas, no vivían como buenos cristianos. Él insistía en que era mejor tener un sacerdote español con un traductor, que uno mestizo (AGI Lima 30: No. 2, h. 100-101).

Los participantes en el Segundo Concilio Limense retomaron viejos temas de ritos y costumbres que consideraban paganas, prácticas éstas que debían extirparse. La costumbre de deformar las cabezas de los niños, común en el valle del Colca antes de la conquista, fue expresamente prohibida, así como el corte de los cabellos o el llevarlo en ciertas formas. Se ordenó a los indios que dejaran de enterrar a sus difuntos con alimentos y vestidos. Los muertos debían enterrarse dentro de la iglesia. Los nativos debían dejar de llevar comidas y bebidas al templo en el día de Todos los Santos. Igualmente debían cesar las ofrendas y festividades realizadas en la siembra y en la cosecha, y los miles de otras ceremonias y ritos que eran tan importantes para ellos en el valle del Colca y otros lugares. Sin embargo, resulta interesante que se haya aceptado la posible eficacia de la medicina nativa: los padres de la Iglesia permitieron que los médicos indígenas siguieran curando con hierbas y medicamentos nativos si dejaban de usar cánticos y ceremonias supersticiosas (Vargas Ugarte, ed., 1954: Segundo Concilio, 1: 253-55, Nos. 100-110).

El Tercer Concilio Limense de 1583, dirigido por el arzobispo Mogrovejo y en conformidad con las reformas católicas establecidas por el Concilio de Trento, fue uno de los más importantes del periodo colonial y sus decisiones dejaron su huella en las comunidades indígenas del valle del Colca por varias generaciones. El concilio dio a los doctrineros un conjunto completo de instrucciones para la catequesis de la población indígena. Se esperaba del clero que actuara como el "protector" principal de los amerindios. Las restricciones puestas a sus actividades económicas fueron cuidadosamente señaladas: no podían comerciar con mercancías, poseer ganado, campos, viñedos u obrajes. Los sacerdotes no podían contratar trabajadores indios ni tampoco actuar como agentes y enviarlos a las minas (Vargas Ugarte, ed., 1954: Tercer Concilio, 1: 345, Nos. 4, 5). Esta regla fue quebrada con demasiada frecuencia y los funcionarios eclesiásticos decidieron que para eliminar los abusos se debía aplicar un castigo fuerte. Las multas no habían eliminado los abusos; por lo tanto, en adelante todo aquel que infringiera esta norma sería excomulgado. Asimismo se reiteraron otras normas aceptables de conducta sacerdotal: el clero estaba prohibido de acompañarse con mujeres, y de emplear mujeres o muchachos indios en edad escolar como sirvientes domésticos. Los sacerdotes no debían jugar dados o cartas. No podían heredar propiedades de indios (Vargas Ugarte, ed., 1954: Tercer Concilio, 1: 339, 351, Nos. 17, 39).

Los miembros del concilio igualmente debatieron el tamaño adecuado para las doctrinas y recomendaron que cuando doscientos indios vivieran en una zona, se les debía congregar y dárseles un sacerdote. Otro más debía añadirse a la unidad cuando hubiese más de cuatrocientos indios tributarios en la doctrina. La serie de iglesias esparcidas arriba y abajo en el valle del Colca se deben a esta medida y a su vínculo con las reducciones de Toledo (Vargas Ugarte, ed., 1954: Tercer Conci-

lio, 1: 348, No. 11). Se rogaba a los sacerdotes que se aseguraran de que los indios abandonasen sus costumbres salvajes, que en sus casas tuviesen mesas y camas, y que estuviesen limpios. Los chamanes, en particular, debían ser separados del resto de la comunidad debido al mal ejemplo y al daño que podían infligir a la empresa misionera. Es más, mandaron que los indígenas no usaran más los quipus para conservar la memoria de su pasado (Vargas Ugarte, ed., 1954: Tercer Concilio, 1: 358, 373, Nos. 1, 4). Por un lado Toledo fomentaba el uso de los quipus por parte de los notarios de comunidad, en particular para llevar estadísticas, mientras que del otro emitía reglamentaciones que buscaban terminar con su uso. Ello no obstante, algunos nativos sí conservaron el recuerdo del uso de los quipus para otra cosa fuera de los registros numéricos. En 1602, una carta annua de los jesuitas del Perú informaba que un indio ciego se había confesado durante cuatro días usando un quipu con diversos marcadores de piedra, huesos o plumas que le recordaban los pecados que había cometido. Los jesuitas parecen haber aceptado la idea de que el quipu constituía una forma real de escritura y se esforzaron por aprender la claves de su desciframiento (Fernández 1986, 8: 214-15; Rappaport y Cummins 1998: 7-32).

Resulta evidente, a partir de los diversos reglamentos que los concilios eclesiásticos tuvieron que emitir, que los clérigos que estaban a cargo de la cristianización de los pobladores andinos distaban de ser ejemplares. Los sacerdotes eran tan proclives a la codicia como las autoridades seculares a cargo de las encomiendas. Aún más, las tentaciones sexuales eran constantes y no todos lograban resistirlas. Las numerosas y detalladas normas acerca de la conducta del clero en las doctrinas, repetidas veces emitidas, muestran que se les ignoraba e infringía a menudo. Los mandatos buscaban el bienestar de los nativos pero algunos de ellos, como la destrucción sistemática de todos los ídolos, estuvieron cerca de silenciar el rico legado cultural de los pueblos andinos. Por todos los Andes se hizo un serio intento de castrar y destruir todos los vestigios de los antiguos ritos. Sin embargo, dada la pervivencia de tantas costumbres antiguas hasta el presente, resulta claro que los sacerdotes no fueron del todo exitosos en suprimir toda superstición. Las autoridades religiosas se vieron persistentemente preocupadas con el doble problema de las idolatrías y la conducta ética de los misioneros en el campo. Los clérigos no eran uniformemente ejemplares y varios de ellos fueron especialmente proclives a la simonía. Algunos se coludían con los encomenderos, que eran responsables por el desarrollo espiritual de sus encomendados. A pesar de todo, las autoridades reales intentaron impedir los abusos. Por ejemplo, en la visita de Pedro de Valdés de 1574 se acusó a algunos encomenderos arequipeños de haber catequizado inadecuadamente a los nativos en la Fe. En el grupo hubo dos encomenderos de las provincias de Collaguas a los que se multó. El de Cabana, Juan de la Torre, recibió una pena de 160 pesos, y Diego Hernández de la Cuba cuarenta pesos (AGI, Contaduría 1785). Si bien el tamaño de las multas no habría causado ningún problema económico a los encomenderos, el hecho de que se les multase sirvió de ejemplo para otros de que la corona iba en serio en su intención de convertir y proteger a los pueblos amerindios. Es más, es poco probable que una multa de éstas haya dado prestigio social a los encomenderos penados entre la elite cristiana de la Arequipa hispana.

La mayoría de los pobladores nativos de la parte alta del valle del Colca aceptaron la presencia de los frailes franciscanos y aparentemente se hicieron cristianos, pero al mismo tiempo conservaron varias de las antiguas prácticas de sus antepasados. Los habitantes del valle respetaban la dedicación de los frailes y quedaron impresionados por la aparente poca importancia que daban a lo que los españoles más deseaban: las riquezas. Los miembros de la orden trazaban un marcado contraste con muchos clérigos seculares. Los indios tuvieron una alta estima similar por los franciscanos en otras partes de los Andes. Los frailes misioneros eran extremadamente dedicados y hacían votos de extrema pobreza, no resignándose por lo general a un régimen monástico relativamente cómodo. Lo que complicaba los esfuerzos misioneros de la Orden Seráfica en el Perú era una división interna entre quienes promovían la conversión inmediata de los nativos americanos, y aquellos que subrayaban la necesidad de una vida monástica de contemplación y oración, establecida en las reglas de San Francisco. En 1569, el jefe de la orden en el Perú retiró a los franciscanos de las doctrinas de Cajamarca. Los indios resistieron el intento de pasar las doctrinas al clero secular y enviaron una delegación a que se reuniera con el recién llegado virrey Francisco de Toledo. El encuentro tuvo lugar en el puerto de Paíta. Preocupado con las quejas de los representantes indios, el virrey visitó el convento franciscano de Lima, consultó con el comisario general, ordenó que se contara el número de frailes en la ciudad, y prestamente ordenó que regresaran a sus doctrinas en Cajamarca. Toledo prefería que los miembros de la orden ocupasen las doctrinas tanto tiempo como fuera necesario para asegurar la conversión y el bienestar de los nativos. No favoreció a todas las órdenes religiosas, ni tampoco mantuvo siempre buenas relaciones con la jerarquía eclesiástica (BNL, C 341).

Poco después de que el virrey Toledo iniciara el viaje de regreso a España en 1581, Gerónimo de Villacarrillo, el comisario general franciscano en el Perú, transfirió las doctrinas de indios en el valle del Colca a la jurisdicción del obispo del Cuzco y el clero secular. Los collaguas protestaron este cambio duramente y apelaron primero a Lima, y luego a la misma España. La presión, dirigida por los *curacas* locales, prosiguió durante varios años antes de dar frutos. En enero de 1586 los jefes collaguas atestiguaron lo siguiente:

“que los franciscanos fundaban las iglesias de la provincia y enseñó la ley de Dios Nuestro Señor desde su conversión en las dichas doctrinas, hasta que puede haber dos años que dejaron las doctrinas y se fueron a sus conventos, por orden de fray Gerónimo Villacarrillo, su comisario, de que los indios se sintieron mucho, y tanto, que cada día lloran por los padres de San Francisco y tienen tanta ley con ellos, que los aman y adoran entrañablemente, e han procurado con todas sus fuerzas que vuelvan a tomar estas doctrinas. Vinieron en lugar de los frailes los clérigos del orden de San Pedro: no son tan aceptos como los frailes” (ACSFL, Registros 13, 15; Ulloa Mogollón 1965 [1586]: 332).

Las acusaciones específicas que los *curacas* hicieron en contra de los clérigos eran condenatorias: que participaban en el comercio de ropa y sacos, en el transporte de vino y ganado, y que cobraban excesivos derechos parroquiales por administrar los sacramentos. De modo que a pesar de los bien intencionados esfuerzos

de los concilios limenses, en el campo el clero rompía las normas una y otra vez. Con su énfasis en el voto de pobreza, los franciscanos por lo general brindaban un mejor ejemplo del “buen cristiano” que los españoles estaban tan ansiosos de inculcar en las mentes de los pueblos indígenas. La presión para que se devolvieran las doctrinas collaguas del valle del Colca a los franciscanos prosiguió durante varios años. Por último, el 20 de marzo de 1590 don García Hurtado de Mendoza, el nuevo virrey, les ordenó regresar al valle. Doce hombres fueron nombrados para la empresa de Collaguas, en conformidad con la tradición franciscana: el guardián Pedro Ramón y los frailes Luis Gerónimo de Oré, Bernardo de Navarrete, Martín de Prado, Lorenzo Martínez, Antonio Ruiz, Hernando Martínez, Antonio Carranco, Jerónimo de Tapia, Martín de Urbina, Francisco de Zamora y Pedro de Orobio. Pero no queda del todo claro exactamente cuándo fue que se llevó a cabo la orden de reocupar las doctrinas collaguas, pues Felipe II dio una orden similar cuatro años más tarde, el 6 de enero de 1594 (BNM, 2950, h. 81v-82v).

La orden del rey desarrolla con gran detenimiento las acusaciones hechas en contra del clero secular y la razón del retorno de los franciscanos. El monarca observó que los frailes habían estado activos en el valle desde el inicio mismo de la conversión de los nativos. Es más, durante la visita general el virrey Toledo había confirmado la jurisdicción de los franciscanos sobre Lari y Yanque. Después de que Villacarrillo ordenase a los frailes dejar las doctrinas, el clero secular que asumió las vacantes no fue tan querido por sus feligreses como lo habían sido los frailes. Felipe II se refirió a la visita pastoral del archi-diócono Pedro Muñiz, de la iglesia catedral del Cuzco. En el transcurso de la visita se descubrió que

“en un año que en ellas estuvieron [el clero secular] hicieron muchas molestias a los dichos indios, con sus tratos y contratos, y llevarles excessivos derechos por baptizarlos y casarlos, y que en la visita que les hizo, don Pedro Muñiz, Arcediano de la Yglesia Catedral de la Ciudad de el Cuzco, de esas Provincias los dio por simoniacos y hizo restituir a los dichos indios mas de 6,000 pesos que avian usurpado en el dicho año”.

Los derechos parroquiales inflados cobrados por clérigos inescrupulosos siempre brindaron material a los reformadores. Éste no fue ni el primer ni el último caso de dicha práctica. Los abusos podrían incluso haber sido bastante peores antes, cuando los controles eclesiásticos eran débiles. El 19 de junio de 1552, Carlos V notificó al obispo del Cuzco que había recibido informes de que algunos clérigos de su jurisdicción cobraban las sumas exorbitantes de tres pesos por bautismo, trece pesos por matrimonio y entre seis y hasta 7.5 pesos por entierro. Los indios enterraban a sus muertos en los campos antes que llevarlos para su adecuada inhumación, y esto precisamente cuando la Iglesia intentaba erradicar antiguas costumbres funerarias. Debido a los hallazgos del visitador Muñiz, se pidió al fiscal de la real audiencia que iniciara acciones en contra de los sacerdotes culpables, y que se les privara de sus doctrinas. El rey confirmó la orden del virrey de que los franciscanos regresaran a su trabajo entre los collaguas (BNM, 2950, h. 81v-82v).

El retorno de los franciscanos fue relativamente fácil en la mayoría de las partes de la encomienda real de Yanque Collaguas, en donde tenían mayor arraigo. Sin embargo, en algunas aldeas los clérigos se resistieron y la violencia estalló. Los acontecimientos nos dan un vistazo íntimo de la relación muchas veces tensa entre

el clero secular y el regular en algunas doctrinas de la sierra. En diciembre de 1585, los *curacas* de los collaguas se quejaron al corregidor Juan de Ulloa Mogollón de que aún no había franciscanos en la provincia. El 15 de setiembre del siguiente año Luis Gerónimo de Oré, procurador de los franciscanos en Collaguas bajo el guardián Luis de Sangil, presentó una demanda ante Alonso Osorio, corregidor y justicia mayor de la ciudad de Arequipa. El virrey Fernando de Torres y Portugal, conde de Villar, ordenaba el retorno de los franciscanos. Fray Oré pidió al corregidor Juan de Ulloa Mogollón que cumpliera con la orden.

Los meses y años que Oré pasó en el valle fueron decisivos para él, así como para el esfuerzo franciscano entre los pobladores de la parte alta del valle. Nació en Huamanga alrededor de 1554 y llegó a ser uno de los miembros criollos más conocidos de su orden. Su padre, Antonio de Oré, un rico encomendero y minero, era una persona enormemente devota. Él mantenía fundaciones caritativas, en particular la fundación del convento de Santa Clara en Huamanga; el santo patrón de la familia era San Jerónimo. Antonio y su mujer, doña Luisa Días de Roxas y Rivera, tuvieron dieciséis hijos que sobrevivieron hasta la adultez. Cuatro de los hijos varones fueron frailes y cuatro de las cinco mujeres ingresaron a las clarisas. El joven Luis Gerónimo probablemente aprendió el quechua con su nodriza y con sus compañeros de juegos quechua-hablantes. Él y algunos de sus hermanos aprendieron latín. Se les enseñó música y tocaban el órgano, la tecla y cantaban música religiosa. La voz de Luis Gerónimo era tan hermosa que un informante afirmaba que podría haber cantado en la catedral de Toledo. Alrededor de los catorce años viajó al Cuzco a completar sus estudios, y en 1568 se convirtió en novicio de la orden franciscana en la vieja capital incaica. Luis Gerónimo probablemente vio al virrey Francisco de Toledo en el Cuzco, y tal vez presencié la ejecución de Túpac Amaru. El joven fraile prosiguió sus estudios en la Universidad de San Marcos de Lima, terminándolos en algún momento a finales de la década de 1570. Oré dictó teología y recibió los rudimentos de los estudios jurídicos, tal vez mediante el derecho canónico. Ciertamente podía actuar como abogado o procurador de su orden. El arzobispo Toribio de Mogrovejo le ordenó en Lima el sábado 23 de setiembre de 1581. Estuvo allí por lo menos durante parte de las sesiones del Tercer Concilio Provincial y ayudó, ya sea directa o indirectamente, a preparar el catequismo oficial diseñado para predicar a los amerindios de los Andes que fuera publicado en Lima en 1584. Poco después, aproximadamente a los treinta años de edad, fue enviado al valle del Colca en el grupo de franciscanos que retomaría posesión de las doctrinas collaguas (Bartra 1967: 359-72).

Luis Gerónimo de Oré fue el procurador del grupo y actuó bajo las órdenes del guardián Luis de Sangil. El 15 de setiembre de 1586 iniciaron sus esfuerzos por retomar posesión de las disputadas doctrinas con una orden dada por el virrey conde de Villar. Si bien la restitución de las doctrinas en la parte alta del valle había comenzado, los franciscanos tuvieron dificultades en Lari con el clérigo Hernando Medel, quien sostuvo que los doctrineros de Lari debían contar con un nombramiento regular del obispo. Como procurador del grupo, Luis Gerónimo de Oré argumentó ante el corregidor que esto jamás había sido así antes y solicitó que la orden de restitución fuese cumplida según el espíritu y el texto de la ley. El corre-

dor de Arequipa estuvo de acuerdo. Aún así Medel se rehusó a abandonar su parroquia y Lari siguió bajo el control de los clérigos otros cuatro años más.

Entonces, el 10 de julio de 1590 un grupo de frailes franciscanos encabezados por Luis Gerónimo de Oré se reunió en Lari con el capitán Gaspar Verdugo, corregidor y justicia mayor de la provincia. Oré procedió a tomar posesión de la doctrina, actuando como procurador del convento en nombre de fray Pedro Román, el nuevo guardián. Presentó un decreto dado por el virrey García Hurtado de Mendoza que daba a los franciscanos el control de las doctrinas de indios. Siguiendo el procedimiento acostumbrado, se leyó la orden en presencia del corregidor y del clérigo Andrés de Arana. El corregidor tomó la cédula, la puso encima de su cabeza y juró cumplir con ella. Arana respondió que acataría la orden, pero que necesitaba una copia para preparar una respuesta. De este modo intentaba retrasar su ejecución. Sin embargo, los frailes exigieron el retiro inmediato del sacerdote, tanto de la iglesia como de la casa que ocupaba. El clérigo se rehusó, insistiendo en que tenía derecho a quedarse y mostrando una carta oficial de presentación de la doctrina. Arana pronto se paró en la puerta de la casa y luego la cerró, impidiendo el ingreso de los franciscanos. Mientras ellos discutían su situación, las puertas de la iglesia de Lari se abrieron repentinamente y los monjes se apuraron a ingresar. Luego de rezar, los frailes pasaron a la sacristía pero el padre Arana bloqueó la puerta. Entretanto, un pequeño grupo de frailes penetró en ella por otra entrada y desde allí lograron ingresar a la casa del cura que estaba al lado. Entonces cerraron todas las puertas, tocaron las campanas de la iglesia y volvieron a abrir las puertas, en un acto ceremonial de toma de posesión de la doctrina. El corregidor inmediatamente confirmó la toma de posesión franciscana según la provisión del virrey García Hurtado de Mendoza, pero el padre Arana protestó que él había tenido la doctrina por título y solicitó al corregidor que reconociera sus derechos (ACSFL, Registro 13, h. 220-21; AGI, Lima 131).

Al día siguiente los franciscanos, conjuntamente con funcionarios locales, caminaron a los vecinos pueblos de Maca e Ichupampa, un anexo del primero. Ambas doctrinas estaban a cargo del clérigo Juan de Camargo. Los mayordomos indios tenían las llaves de la iglesia de Ichupampa. Abrieron las puertas y los frailes entraron cerrándolas luego, tocando las campanas y volviendo a abrir las puertas, en señal de posesión. El decreto real fue leído entonces al cura Camargo en Maca. Éste defendió su derecho a la doctrina, argumentando que no debía expulsársele de ella sin primero escuchársele. El corregidor respondió que estaba ejecutando las órdenes del rey. El franciscano Antonio Ruiz fue puesto a cargo de la iglesia de Ichupampa y fray Martín de Picado de la de Maca. El 12 de julio, el resto del grupo fue a Tuti. Allí se leyó la orden al clérigo Adrián de Asperamonte. Éste dijo que obedecería el decreto pero que no debía desposeérsele sin escuchársele, y dijo que apelaría ante la real audiencia y el rey. Al día siguiente los franciscanos ocuparon la iglesia de Sibayo, un anexo de Tuti, en la misma forma simbólica. El testimonio que da cuenta del retorno franciscano a las doctrinas de Collaguas se completó en la aldea de Yanque el 14 de julio de 1590. Según los testigos, tal como aparece en las fuentes franciscanas, los indios lloraron de alegría cuando los miembros de su orden reasumieron sus obligaciones religiosas en dichas doctrinas (ACSFL, Registro 13, h. 220r-22r, 451r-81v, 497r-98r, 505r-507v; AGI, Lima 131; Seed 1995).

Las ceremonias de posesión fueron comunes en la Hispanoamérica colonial, al igual que en la misma España. Las actas de fundación de los cabildos eran una forma de ceremonia de fundación y posesión de la ciudad, al igual que el ritual empleado al asumir una encomienda o al tomar el manto del oficio de corregidor, o la vara de justicia del alcalde del pueblo. Los historiadores que han trabajado con la rica documentación de los protocolos conocen bien la gama posible. Hasta la venta de propiedades involucraba una ceremonia de posesión. En el caso de una casa, el comprador podía hacer que el dueño abriese las cerraduras y las puertas; entonces el nuevo dueño entraba, abría las ventanas, movía los enseres domésticos incluidos en la venta y luego cerraba las ventanas y la puerta. En el caso de una venta de tierras, para demostrar su posesión el nuevo dueño podía entrar a la propiedad, efectuar una rápida inspección visual, arrancar plantas y tomar tierra. Como señala Patricia Seed, el requerimiento también era una forma de ceremonia de posesión que ayudaba a justificar la transferencia de autoridad al rey en la mente hispana, aunque muy probablemente no en la amerindia. La ceremonia de posesión de las doctrinas en el valle del Colca es otra variante de una fórmula tradicional bien establecida (Seed 1995).

La restitución forzosa de los franciscanos no puso fin al conflicto: ahora había una clara ruptura entre la orden y el gobierno secular de la diócesis. Don Gregorio de Montalvo, obispo del Cuzco, interpuso una queja casi al mismo tiempo que los franciscanos se reestablecían en la parte alta del valle, sosteniendo que los clérigos debían seguir en sus puestos. El obispo argumentaba que según el Concilio de Trento, los curas seculares debían impartir la doctrina a los parroquianos. Montalvo infería que los clérigos estaban mejor preparados que los frailes para administrar los sacramentos a los nativos americanos, quienes eran “naturales de tan cortos entendimientos y de tan depravado natural” (ACSFL, Registro 13, h. 497v). Es más, el obispo sostenía que los frailes usaban sus propias y no autorizadas obras en la catequesis, lo cual únicamente podía causar confusión y perjudicar la Fe.

El obispo Gregorio de Montalvo dirigió sus protestas al provincial de la orden en el Perú, fray Hernando de Trejo, quien en ese entonces vivía en el convento franciscano de Huamanga. El bachiller Lezo, secretario del obispo, viajó allí y exigió a fray Trejo el 13 de noviembre de 1590 que los tres franciscanos fuesen retirados para que los clérigos pudiesen regresar a sus puestos. El provincial fue ayudado por el procurador franciscano fray Mateo de Recalde. Su respuesta, dada asimismo el 13 de noviembre, fue detallada y subrayó la justeza de la posesión franciscana de las doctrinas en disputa. Trejo sostuvo que los franciscanos habían regresado a la provincia por orden explícita del virrey García Hurtado de Mendoza. El procurador Recalde explicó que él en realidad había pedido a la corte virreinal que se retirara a los franciscanos, por temor a los posibles daños que causaría que clérigos y frailes trabajaran en una sola provincia india. Argumentaba que en aras de la amistad y enseñanza corecta de la doctrina sería mejor tener a uno u otro pero no a ambos. Recalde admitía que Villacarrillo ya antes había retirado a los franciscanos de la provincia porque en ese entonces no contaba con suficientes frailes competentes en la lengua local, en particular dado el hecho de que en Collaguas la lengua era, según él, una “lengua esquisita”. Los frailes de la provincia se resistían a dejarla; deseaban permanecer allí en parte porque se trataba de una encomienda del rey. En

tiempos del virrey conde de Villar hubo un nuevo comisario general de la orden en el Perú y la restitución de doctrinas comenzó. Recalde señaló que los franciscanos ya habían cedido algunas de las mejores parroquias del reino y que su orden no tenía intención de quedarse en ellas para siempre. Es más, el rey deseaba tener frailes en las doctrinas: después de todo, él los estaba enviando a las Indias a su propia costa. Asimismo sostuvo que el Concilio de Trento no prohibía específicamente las actividades franciscanas en las doctrinas de indios. Recalde sugirió que sería fácil transferir los tres curas desposeídos a beneficios en otros lugares. Aún más, el costo de que los frailes catequizasen a los nativos era la mitad de lo que era en doctrinas con curas seculares. Ello no obstante, Recalde y Trejo, sometiendo ostensiblemente a la autoridad del obispo del Cuzco, concluían que “para la quietud y bien de los religiosos convenia dejar estas y todas las demas que tenemos... y otra parte considerando somos mas obligados a servir y obedecer y dar gusto a los señores obispos. Hago dexación, no solamente de las tres doctrinas que su señoría pide mas tambien de todas las doctrinas de la Provincia de los Collaguas”. Trejo al mismo tiempo solicitó que los franciscanos fuesen retirados de todas las demás doctrinas de la diócesis: Guayllabamba en el valle de Yucay y Pocsi en el distrito de Arequipa (ACSFL, Registro 13, h. 497r-99v; AGI, Lima 131).

Mientras las autoridades seculares y franciscanas debatían el tema, un nuevo comisario de la orden escribía al rey, subrayando una vez más la necesidad de que los franciscanos abandonasen sus doctrinas de indios. Fray Antonio Ortiz arribó al Perú en 1589 y el 20 de octubre de 1590 preparó una respuesta a un pedido del rey de que los provinciales le informaran de su postura con respecto a la conservación de las doctrinas. Sostuvo que “a mi juicio el tener nuestros frailes las doctrinas ni conviene a la conciencia de V.M. ni a la de los obispos ni al bien de los indios, ni a la perfección de los frailes”. Los nativos se encontraban bajo la jurisdicción total de los obispos y éstos debían, por lo tanto, tener todo el control de sus feligreses. Debería haber curas y su tiempo en el cargo debía ser largo para que realmente conociesen y comprendieran a sus feligreses. Ortiz insistía en que las condiciones que los frailes franciscanos enfrentaban diariamente en las doctrinas eran contrarias a los preceptos de la orden franciscana: “yo no podré sosegar mi conciencia hasta ver los frailes fuera dellas o a mi fuera deste oficio” (ACSFL, Registro 13, h. 323r, 497r-500v; AGI, Lima 318; Vargas Ugarte, ed., 1954, II: 206). Y parece que los clérigos que los franciscanos sacaron del valle en 1590 lograron conservar y reasumir el control de sus doctrinas.

A mediados de diciembre de 1590 el procurador franciscano Recalde estaba en Lima, presionando a funcionarios para obtener copias de toda la documentación referente a las actividades franciscanas en los Collaguas. En abril de 1591 los funcionarios de Lima les autorizaron conservar las doctrinas de Collaguas bajo la administración de la corona, y nuevamente reconocieron el derecho de los frailes a dispensar los sacramentos. A pedido de Recalde, el 2 de septiembre de 1592 la chancillería real envió al procurador copias de las reales cédulas referidas a los collaguas. El 25 de noviembre de 1592, Baltasar de la Cruz escribió al doctor Pedro Gutiérrez Flores, juez del Consejo de Indias, recomendando que para el bienestar de todos los indios de la provincia de Collaguas y Cabanaconde, todos debían ser restituidos a los franciscanos para su catequesis. Sostenía que algunos clérigos ha-

bían fortificado sus posiciones, lo que para él era un mal ejemplo para los nativos; los franciscanos debían regresar a los Collaguas, tal como lo ordenase originalmente el virrey Toledo. El 22 de noviembre de 1593, Felipe II se refirió al pedido de Recalde y dijo que el Consejo de Indias había revisado los intentos hechos por el obispo de nombrar clérigos para los Collaguas y ordenó que los frailes conservaran las doctrinas que administraban. Otra directiva emitida ese mismo día confirmó el derecho de los franciscanos a administrar los sacramentos en las doctrinas. Luego, el 6 de diciembre de 1593, Felipe II mencionó la petición de Recalde y ordenó que todo lo que se diera a la orden en el Perú como apoyo a su obra misionera debía llamarse limosna y no estipendio, “para la seguridad de sus conciencias” (ACSFL, Registro 13, h. 618r-v). Si mayor confirmación de la posición franciscana era aún necesaria, ésta llegó el 6 de enero de 1594, después de una cuidadosa lectura del pedido que los *curacas* de la provincia de Collaguas hicieron para que los franciscanos regresaran. Aquí el rey citó la visita eclesiástica de la provincia realizada por Pedro Muñiz, el arcediano de la catedral del Cuzco, quien descubrió difundidas simonías entre los clérigos en el año en que los franciscanos se habían ausentado, y les obligó a devolver seis mil pesos que habían quitado a los indios. El fiscal de la real audiencia despojó a los curas de sus doctrinas y se rehusó a nombrarles reemplazantes (ACSFL, Registro 13, h. 323r; AGI, Lima 131).

Los problemas entre seculares y regulares persistieron en el valle. Éstos yacían no tanto en el alto valle del Colca, y en Yanque en particular, en donde el retorno de los franciscanos se logró fácilmente, sino en Lari, en el valle medio. Los *curacas* de esta zona siguieron presionando al rey para que regresaran. Volvieron a presentarse en Lima ante el virrey y la audiencia, mostrando una real orden al virrey marqués de Cañete dada en Madrid el 6 de enero de 1594. Este decreto exigía que tanto Yanque como Lari Collaguas y sus anexos fuesen puestos bajo el control de miembros de la orden franciscana. El 24 de julio de 1595 los *curacas* se presentaron en Lima para solicitar una carta ejecutoria del decreto con los nombres específicos de los curas a retirar: Andrés Arana en Lari, Juan Camargo en Maca, Adriano de Asperamonte en Madrigal y Sebastián Durán en Cailloma. Les respaldaba Antonio de Torres de la Fresneda, el “protector general de los indios”. Los cuatro clérigos volvieron a cuestionar el pedido de los *curacas* y argumentaron que debía escuchárseles (AGI, Lima 135).

Los *curacas* y sus defensores sostuvieron que los curas no ocupaban sus doctrinas con título alguno sino que tan solo habían sido nombrados, y podían ser revocados en cualquier momento. La principal preocupación de los funcionarios debía ser el bienestar espiritual de los indios. Ciertamente no se ponía en duda que los clérigos hubiesen cumplido con sus obligaciones espirituales. La posición de los curas fue preparada en Ichupampa en noviembre de 1595. Sostuvieron haber entrado pacíficamente en la provincia después de que el comisario Villacarrillo hubiese retirado a los franciscanos. Los primeros curas después de la retirada franciscana tuvieron las debidas cartas de presentación y entre ellos estuvieron el padre Hernando Medel en Lari, Domingo López Rizo en Maca e Ichupampa, y el padre Amador González en Madrigal. Los demandantes sostenían haberles sucedido en las doctrinas. Si bien los *curacas* sostenían que los indios se quejaban de los curas, y se habían realizado visitas, en ningún momento se les acusó directamente de haber

cometido algún abuso. Es más, el nuevo obispo del Cuzco se reunió con el comisario general franciscano y ambos acordaron que los frailes habrían de conservar todo Yanque mientras que los cuatro curas tendrían puestos en Lari. De hecho, el virrey García Hurtado de Mendoza había dado cartas de presentación a los clérigos Arana, Camargo y Asperamonte. El virrey Luis de Velasco revisó los argumentos de ambas partes y el 13 de setiembre de 1596 decretó que por el bien de todos, los frailes debían regresar a las doctrinas y los clérigos retirarse, como lo habían pedido los indios. Pero la disputa prosiguió hasta 1598, pues el 17 de septiembre de dicho año el virrey escribió al rey que las cuatro doctrinas de Collaguas seguían ocupadas por clérigos. El virrey sostuvo haber querido ejecutar la orden que ordenaba su retiro, pero estos beneficios se hallaban bajo el control del obispo del Cuzco y él los había nombrado, presentándolos luego oficialmente al virrey. Éste solicitaba una nueva orden real para romper el impasse, sugiriendo que cuando quiera que uno de los beneficios quedase vacante sólo debían presentarse frailes al cargo (AGI, Lima 135).

La jurisdicción religiosa dividida del valle del Colca persistió hasta el siglo XVIII, cuando los franciscanos finalmente dejaron la región. Se cuestionó el acto de toma de posesión de parte de Oré, así como la destitución del sacerdote Andrés de Arana de la disputada doctrina de Lari el 10 de julio de 1590, y luego de los clérigos Juan de Camargo de Maca e Ichupampa al día siguiente, y Adrián de Asperamonte de Tuti el 12 de julio, y de Sibayo un día después. El clero secular finalmente logró proteger sus “derechos” y conservó sus doctrinas. De modo que a la ceremonia de posesión le debe haber seguido otra parecida al regresar los curas. Y en las décadas siguientes los franciscanos habrían de seguir enfrentando las presiones de sus superiores, así como del clero secular, para que volvieran a la vida conventual en lugar de vivir sirviendo como catequizadores y administradores de sacramentos en las doctrinas indias. Mas a pesar de lo que podría parecer un traspíe, las actividades de fray Oré en el valle del Colca fueron decisivas para el desarrollo de su carrera. Ganó experiencia como procurador de los franciscanos al enfrentar estos desafíos de funcionarios religiosos y políticos, y en años posteriores su papel como representante legal de la Iglesia tomaría buena parte de su tiempo. También actuó como doctrinero en la vieja capital política incaica del valle del Colca: la comunidad de Coporaque. Oré pasó bastante tiempo catequizando y administrando normalmente los sacramentos. Probablemente también estuvo involucrado en la escuela india de la localidad, así como con el hospital. El 13 de agosto de 1591 participó en la revisita general y censo de población del pueblo de Coporaque, dándole al corregidor Gaspar de Colmenares “la memoria y numeración de los yndios que se han muerto en la enfermedad general de las viruelas y sarampión”, conjuntamente con Diego Coro Ynga, el escribano del pueblo (Pease 1977, ed., : 343; Rénique y Trelles 1977: 169-90; Cook 1982).

Es más, durante sus años en el Colca, Oré perfeccionó su dominio del quechua y aimara, tanto oral como escrito. El corregimiento de los Collaguas era inusual por estar dividido en partes aproximadamente iguales entre quechua y aimara-hablantes. Oré interrogaría a sus feligreses en el transcurso de sus labores eclesiásticas cotidianas y antes de dejar el valle alrededor de 1595, ya había perfeccionado sus tres manuscritos importantes, el *Symbolo catholico indiano* (publicado por Anto-

nio Ricardo en Lima, en 1598), el *Rituale, seu manuale peruanum, et forma brevis...* (publicado en Nápoles, Italia, en 1607), y el perdido *Vocabulario y arte del quechua y aimara*.

(Traducción de Javier Flores Espinoza)

Fuentes

Archivo del Convento de San Francisco de Lima [ACSFL]

Registros 13 y 15.

Archivo General de Indias [AGI], Sevilla

Justicia 471; Contaduría 1785; Charcas 142; Lima 130; 131; 135; 318.

Archivum Sancti Isidori Hibernorum [ASIH], Roma

Legajo 2/10.

Biblioteca Nacional de Lima [BNL]

B124; C341; C1313.

Biblioteca Nacional de Madrid [BNM]

Mss. 2950.

Bibliografía

Fuentes impresas

Córdoba y Salinas 1957 [1651].

Fernández, ed., 1986.

Jiménez de la Espada, ed., 1965.

Mendoza 1664.

Oré 1992, 1998 [1618].

Pease G. Y., ed., 1977.

Ulloa Mogollón 1965 [1586].

Vargas Ugarte, ed., 1954.

Fuentes secundarias

Armas Medina 1953.

Bartra 1967

Cook 1982.

Griffiths 1996.

Heras 1992.

Mills 1997.

Rappaport y Cummins 1998.

Rénique y Trelles 1977.

Seed 1995.

Tibesar 1953.

Vargas Ugarte 1953, I.